

## SESIONES ORDINARIAS

2009

## ORDEN DEL DÍA N° 2311

## COMISIÓN DE TRANSPORTES

Impreso el día 24 de noviembre de 2009

Término del artículo 113: 3 de diciembre de 2009

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

- 1.–**Bertol**. (7-D.-2009.)
- 2.–**Barrios, Zancada, Gerez, Fein, Sesma, Viale y Augsburguer**. (744-D.-2009.)
- 3.–**Bianchi**. (1.251-D.-2009.)
- 4.–**Bianchi**. (3.151-D.-2009.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado los proyectos de resolución de los señores diputados Bertol; Barrios, Zancada, Gerez, Fein, Sesma, Viale y Augsburguer, y Bianchi (I. M.), por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la seguridad vial; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que, a través de los organismos correspondientes, informe:

1. Si la Agencia Nacional de Seguridad Vial ha constituido delegaciones en el interior del país. En caso afirmativo indicar cuántas delegaciones, dónde se encuentran y cuál es la cantidad de personal en cada una de ellas.

2. ¿Cuáles son las políticas y medidas de seguridad vial implementadas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial? Explicar y detallar cada una de ellas.

3. ¿Cuáles son los ingresos que ha percibido la Agencia Nacional de Seguridad Vial hasta la fecha por la contribución obligatoria del uno por ciento sobre las primas de seguro automotor correspondientes a las pólizas contratadas con entidades de seguros?

4. ¿Cuál es el cronograma para el año 2009 de publicidad gráfica, televisiva y radial destinada a la educación vial y a la prevención de accidentes de tránsito?

5. Si la Agencia Nacional de Seguridad Vial ha elaborado un mapa accidentológico de la Argentina. En caso afirmativo remitir el mismo.

6. ¿Qué campañas y medidas de educación vial se están realizando y cuáles son las programadas para el año 2009?

7. ¿Existe algún programa de educación vial destinado a los colegios primarios y secundarios? En caso afirmativo, detalle los contenidos, plazos, material didáctico y demás elementos que componen el plan.

8. Estado de situación de la adhesión de las provincias a la ley 26.363 de seguridad vial y su decreto reglamentario 1.716/08.

9. Sobre el Consejo Federal de Seguridad Vial:

– Si el mismo se encuentra en plena operatividad, conforme a los artículos 6° y 7° de la ley 24.449 (el primero de ellos, modificado por el artículo 21 de la ley 26.363), reglamentado en el anexo VIII del decreto 1.716/08 que sustituye el anexo T del decreto 779/95.

– De encontrarse en pleno funcionamiento, ¿cuáles son los objetivos logrados de acuerdo a las funciones delegadas por ley 24.449?

– Sobre la Agencia Nacional de Seguridad Vial:

– ¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Cronograma 2008?

– ¿Cuál es el programa de acción previsto para el año 2009?

– Estado de avance de la elaboración de informes y propuestas respectivas a sus funciones, como el Sistema de Monitoreo Satelital, y el sistema de control de la jornada y descanso laboral para los conductores de vehículos de transporte automotor de pasajeros y cargas de carácter interjurisdiccional.

10. Si se han firmado convenios de colaboración para el uso compartido y el traspaso de información necesaria entre los organismos estatales encargados de expedir las licencias de conducir. De estar instrumentados, verificar que cumplan con los requisitos pautados por la Ley de Protección de Datos Personales, 25.326/00 y su decreto reglamentario 1.558/01.

11. En relación al Observatorio de Seguridad Vial, sobre los hechos que ha producido desde su instauración y de los recursos humanos que lo integran (antecedentes de su capacitación y especialización), ya que serán quienes extraerán las conclusiones para implementar políticas y medidas estratégicas para el desarrollo del tránsito seguro en todo el territorio de la Nación.

12. Sobre el financiamiento de las estructuras que crea la ley:

– Si existe partida presupuestaria prevista extraoficialmente, ya que no existe el renglón específico en el presupuesto general de la Nación 2009 para desarrollar la política nacional de seguridad vial, y si el Estado consideró proyecciones presupuestarias a partir de la crisis financiera mundial, las previsiones de caída en la tasa de crecimiento y de un descenso en el ingreso.

– Informe la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) si la Dirección General de Administración que depende del subdirector ejecutivo, elaboró el presupuesto anual de acuerdo a los planes políticos y normativa vigente, tal cual lo prevé el decreto 1.787/08.

13. ¿En qué etapa se encuentra el programa tendiente a lograr la emisión de la licencia nacional de conducir? Sala de la comisión, 27 de octubre de 2009.

*Zulema B. Daher. – Ramón Ruiz. – Manuel A. Morejón. – Héctor J. Alvaro. – Ricardo O. Cuccovillo. – Octavio Argüello. – Sergio A. Basteiro. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Omar B. De Marchi. – Juan C. D. Gullo. – Alberto Herrera. – José A. Herrera. – Mario R. Merlo. – Elsa S. Quiroz. – Sandra A. Rioboó. – Rubén D. Scitutto.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado los proyectos de resolución de los señores diputados Bertol; Barrios, Zancada, Gerez, Fein, Sesma, Viale y

Augsburger, y Bianchi (I. M.), y luego de su estudio, resuelve despacharlos favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

ANTECEDENTES

I

Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a fin de que a través de los organismos que corresponda informe sobre los siguientes puntos:

1. Si la Agencia Nacional de Seguridad Vial ha constituido delegaciones en el interior del país. En caso afirmativo indicar cuántas delegaciones, dónde se encuentran y cuál es la cantidad de personal en cada una de ellas.

2. ¿Cuáles son las políticas y medidas de seguridad vial implementadas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial? Explicar y detallar cada una de ellas.

3. ¿Quién es el director ejecutivo de la Agencia de Seguridad Vial?

4. ¿Quiénes componen el Comité de Políticas, el Comité Ejecutivo y el Comité Consultivo y a qué sector del gobierno nacional corresponde cada uno de ellos?

5. ¿Cuáles son los ingresos que ha percibido la Agencia Nacional de Seguridad Vial hasta la fecha por la contribución obligatoria del uno por ciento sobre las primas de seguro automotor correspondientes a las pólizas contratadas con entidades de seguros?

6. Si se crearon los registros nacionales de Licencias, de Estadísticas en Seguridad Vial, Antecedentes del Tránsito, el Observatorio de Seguridad Vial y el Consejo Federal de Seguridad Vial. En caso negativo explicar los motivos por los cuales no han sido creados.

7. ¿Cuál es el cronograma para el año 2009 de publicidad gráfica, televisiva y radial destinada a la educación vial y a la prevención de accidentes de tránsito?

8. Si la Agencia Nacional de Seguridad Vial ha elaborado un mapa accidentológico de la Argentina. En caso afirmativo remitir el mismo.

9. ¿Qué campañas y medidas de educación vial se están realizando y cuáles son las programadas para el año 2009?

10. ¿Existe algún programa de educación vial destinado a los colegios primarios y secundarios? En caso afirmativo, detalle contenidos, plazos, material didáctico y demás elementos que componen el plan.

*Paula M. Bertol.*

2

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que el mismo informe:

1. Sobre el estado de situación de la adhesión de las provincias a la ley 26.363, de seguridad vial, y su decreto reglamentario 1.716/08.

2. Sobre el Consejo Federal de Seguridad Vial:

– Si el mismo se encuentra en plena operatividad, conforme a los artículos 6° y 7° de la ley 24.449 (el primero de ellos, modificado por el artículo 21 de la ley 26.363), reglamentado en el anexo VIII del decreto 1.716/08, que sustituye el anexo T del decreto 779/95.

– De encontrarse en pleno funcionamiento, ¿cuáles son los objetivos logrados de acuerdo con las funciones delegadas por ley 24.449?

3. Sobre la Agencia Nacional de Seguridad Vial:

– ¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el cronograma 2008?

– ¿Cuál es el programa de acción previsto para el año 2009?

– Informe sobre el estado de avance de la elaboración de informes y propuestas respectivas a sus funciones, como el sistema de monitoreo satelital, y el sistema de control de la jornada y descanso laboral para los conductores de vehículos de transporte automotor de pasajeros y cargas de carácter interjurisdiccional.

4. Infórmese si se han firmado los convenios de colaboración para el uso compartido y el traspaso de información necesaria entre los organismos estatales encargados de expedir las licencias de conducir. De estar instrumentados, verificar que cumplan con los requisitos pautados por la Ley de Protección de Datos Personales, 25.326/00, y su decreto reglamentario 1.558/01.

5. En relación al Observatorio de Seguridad Vial, infórmese sobre los hechos que ha producido desde su instauración y los recursos humanos que lo integran (antecedentes de su capacitación y especialización), ya que serán quienes extraerán las conclusiones para implementar políticas y medidas estratégicas para el desarrollo del tránsito seguro en todo el territorio de la Nación.

6. Sobre el financiamiento de las estructuras que crea la ley:

– Infórmese si existe partida presupuestaria prevista extraoficialmente, ya que no existe el renglón específico en el presupuesto general de la Nación 2009 para desarrollar la política nacional de seguridad vial, y si el Estado consideró proyecciones presupuestarias a partir de la crisis financiera mundial, las previsiones

de caída en la tasa de crecimiento económico y de un descenso en el ingreso.

– Informe la ANSV si la Dirección General de Administración que depende del subdirector ejecutivo elaboró el presupuesto anual de acuerdo a los planes, políticas y normativa vigentes, tal cual lo prevé el decreto 1.787/08.

*Miguel A. Barrios. – Silvia Augsburguer. –  
Mónica H. Fein. – Elda R. Gerez. – Laura  
J. Sesma. – Lisandro A. Viale. – Pablo V.  
Zancada.*

3

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio a quien corresponda, en virtud que el pasado 9 de abril del año 2008, por orden de la señora presidenta doctora Cristina Fernández de Kirchner, mediante ley 26.363 se ha creado la Agencia Nacional de Seguridad Vial con el objetivo de reducir la tasa de siniestralidad en la Argentina, mediante la promoción, coordinación, control y seguimiento de las políticas de seguridad vial, basado en cinco ejes centrales que son: el Sistema Nacional de Licencia de Conducir, el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito (RENAT), las medidas de control y sanción, el Observatorio Vial y la educación, capacitación y sanción, se sirva informar sobre lo siguiente:

1. ¿Si se han confeccionado estadísticas sobre los siniestros viales que suceden en el territorio nacional?

2. ¿Cuáles son las medidas que la autoridad de aplicación ha adoptado y/o adoptará para evitar siniestros según lo establecido por la ley 26.636?

3. ¿En qué etapa se encuentra el programa tendiente a lograr la emisión de la licencia nacional de conducir?

4. ¿Cuáles son las atribuciones y funciones del Consejo Federal de Seguridad Vial?

5. Estado de implementación del Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito.

6. Si se cumplieron con los objetivos fijados respecto al Observatorio de Seguridad Vial.

*Ivana M. Bianchi.*

4

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos pertinentes, se sirva informar a este cuerpo los siguientes interrogantes:

1. ¿Cuáles son las políticas y medidas de seguridad vial implementadas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial? Explicar y detallar cada una de ellas.

2. ¿La Agencia Nacional de Seguridad Vial ha constituido delegaciones en el interior del país? En caso afirmativo, indicar cuántas delegaciones, dónde se encuentran y cuál es la cantidad de personal en cada una de ellas.

3. ¿Cuáles son los ingresos que ha percibido la Agencia Nacional de Seguridad Vial hasta la fecha por la contribución obligatoria del uno por ciento sobre las primas de seguro automotor correspondientes a las pólizas contratadas con entidades de seguros? ¿A qué fines fueron destinados dichos fondos?

4. ¿Se crearon los registros nacionales de licencias, de estadísticas en seguridad vial, antecedentes del

tránsito, el Observatorio de Seguridad Vial y el Consejo Federal de Seguridad Vial? En caso negativo, explicar los motivos por los cuales no han sido creados.

5. ¿La Agencia Nacional de Seguridad vial ha elaborado un mapa accidentológico de la Argentina? En caso afirmativo, remitir el mismo.

6. ¿Existe algún programa de educación vial destinado a los colegios primarios y secundarios? En caso afirmativo, detalle los contenidos, plazos, material didáctico y demás elementos que componen el plan.

7. ¿Qué campañas de difusión sobre educación vial se están realizando en la actualidad? En caso negativo, explique los motivos.

*Ivana M. Bianchi.*